



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 141-2020-CCO-UNIQ

Quillabamba, 04 de noviembre de 2020.

VISTOS:

El Oficio N° 0152-2020-MACS-VPI-UNIQ, el Acuerdo N° 179-2020-SO-CCO-UNIQ de Sesión Ordinaria N° 031-2020-SO-CCO-UNIQ, de fecha 03 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria. Y de acuerdo al Numeral 6.1.3, literal e) Art. 6° de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, son funciones de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia.

Que, el artículo 59° de la Ley Universitaria- Ley N° 30220, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.7, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas, siendo en el presente caso por el Sr. Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Oficio N°0152-2020-MACS-VPI-UNIQ, el Sr. Vicepresidente de Investigación Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, solicita se ponga a consideración del Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, la designación del Director de la Dirección de Innovación Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual de la UNIQ, proponiendo al Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar.

Que, de conformidad al artículo 128 del Reglamento de Organización y Funciones-ROF, de la UNIQ, el Vicerrectorado de Investigación de la UNIQ, cuenta dentro de su estructura con la DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y PROPIEDAD INTELECTUAL, que de acuerdo al artículo 137, se encarga de aplicar los resultados de las investigaciones de la UNIQ en la solución de los problemas de la sociedad.

Que, de acuerdo al Numeral 73.3, del Artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de sus fines y objetivos

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNIQ en Sesión Ordinaria N° 031-2020-SO-CCO-UNIQ, de fecha 03 de noviembre de 2020, emite el siguiente: ACUERDO N° 179-2020-SO-CCO-UNIQ, por UNANIMIDAD DESIGNAR al Docente Asociado a T.C. Dr. LUIS FORTUNATO MORALES ARANIBAR como Director de la Dirección de Innovación, Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual de la UNIQ.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNIQ;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 141-2020-CCO-UNIQ

03-NOVIEMBRE-2020

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Docente Asociado a T.C. Dr. LUIS FORTUNATO MORALES ARANIBAR como Director de la Dirección de Innovación, Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, hasta que la autoridad universitaria lo determine.

Artículo Segundo.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. OSWALDO LUÍZAR OBREGON
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia.
VPAcad.
VP de Invest.
Arch/2020.